ACOSO Cibernético

EL ACOSO CIBERNÉTICO/intimidación cibernética/abuso cibernético, conocido en ingles como *cyberbullying, cyberstalking* o *cyberharrassment* consiste en el uso repetido de computadoras, teléfonos celulares o un aparato digital para asustar, acosar, intimidar o causarle daño a alguien. El acoso cibernético debe tomarse en serio y puede acarrear una acusación criminal.

Piénselo dos veces antes de enviar, reenviar, o hacer comentarios en un email, foto, mensaje, o entrada (post). Sus mensajes pueden rastrearse. No son privados y pueden verse o compartirse.

SI USTED ES VÍCTIMA DE ACOSO CIBERNÉTICO

- no trate de responder o contactar al acosador
- bloquéelos en línea y de su lista de contactos
- cuénteselo a un amigo, adulto, padre o madre, colega, funcionario escolar, supervisor, o policía.

De acuerdo con la Ley de Derechos Humanos de la Ciudad de Nueva York, el acoso cibernético puede estar relacionado con la discriminación.

La Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de Nueva York ofrece talleres gratuitos de acoso cibernético a estudiantes, agrupaciones juveniles, organizaciones comunitarias, y padres de familia.

Para formar un taller de trabajo, Llame al 311.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE NUEVA YORK

Michael R. Bloomberg, Alcalde

Patricia L. Gatling, Comisionada/Presidenta